

REGLAMENTO SORTEO ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA

Este reglamento tiene como objetivo divulgar los alcances del sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA** y por tal motivo se hace de conocimiento público, para todos los efectos que correspondan. El presente reglamento registrá todo lo relacionado con esta promoción de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CONCEPTOS GENERALES:

Sorteo: es una dinámica en la que el ganador se elige al azar. Los participantes pueden probar suerte suscribiéndose por medio de un formulario o anotación de los datos personales al dorso de la factura de compra o bien por medio de formularios digitales a los que accede por medio de enlaces o códigos QR.

Premio: Recompensa que se brinda al usuario final por haberse suscrito a un sorteo.

Organizador: El organizador de la promoción es Laboratorios Alcames, fabricante de la línea Alcames y representante de Laboratorios Brouwer en Costa Rica.

Usuario final: Es el cliente final que adquiere los productos Alcames o Brouwer en cualquiera de los establecimientos veterinarios autorizados que cumplen con la normativa existente en Costa Rica para su respectiva Operación.

Establecimiento Veterinario: Es un negocio detallista encadenado o que opera en forma individual, que ha sido seleccionado por el Organizador para dar a conocer la Promoción y ejecutarla según se establece en este reglamento. En este caso la promoción aplica para todas las farmacias y clínicas veterinarias clientes de Alcames Laboratorios que acepten la dinámica en sus puntos de venta.

SEGUNDA: GENERALIDADES.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrá el sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA**. Esta promoción consiste en el **sorteo de 5 Kits de Desparasitación y 5 Kits de Limpieza**, los cuales se detallan más adelante. Para participar el cliente final deberá realizar una compra mínima de 10.000 colones antes de impuestos en productos Alcames o Brouwer en los establecimientos veterinarios autorizados.

Lo aquí dispuesto será de obligatorio acatamiento para los Organizadores, Establecimientos Veterinarios y Usuarios finales. Se entiende que quien participe, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en esta promoción de todos los involucrados implica la decisión de cumplir y acatar las reglas establecidas en este reglamento por el Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Promoción. Cualquier violación a las mismas, o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación de los beneficios correspondientes.

TERCERA: DEL ORGANIZADOR

Alcames Laboratorios Químicos de Centraomérica S.A, en adelante denominado el Organizador, es la empresa patrocinadora del sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA** y única responsable de su ejecución.

CUARTA: USUARIOS FINALES

Podrán participar en el sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA** aquellos clientes finales mayores de 18 años que compren productos de las marcas ALCAMES o BROUWER, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en este reglamento. No podrán participar en esta Promoción los empleados y familiares en primer grado de consanguinidad del Organizador o de los Establecimientos Veterinarios.

QUINTA: PLAZOS

Esta promoción tiene una **vigencia del 1 de abril al 15 de junio del 2026**. Una vez finalizado este plazo ni el Organizador ni el Establecimiento Veterinario están autorizados para realizar ningún sorteo relacionado a esta promoción. Queda a discreción del Organizador modificar el plazo de la Promoción y este deberá realizar una comunicación con al menos 15 días de anticipación en su sitio web www.alcames.com.

SEXTA: COBERTURA DE LA PROMOCIÓN

El sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA** estará vigente únicamente en los Establecimientos Veterinarios de clientes de Alcames Laboratorios los cuales estarán identificados con la promoción. Será responsabilidad del Usuario final verificar que el Establecimiento Veterinario donde realice la compra se encuentre habilitado con la Promoción.

SÉPTIMA: CANALES DE COMUNICACIÓN:

La Promoción ofrece a los Usuarios finales y Establecimientos Veterinarios que deseen conocer más sobre la misma los siguientes números telefónicos: (506) 4035-1906 y 4035-1907. También, los interesados podrán consultar la versión más actualizada de este Reglamento, así como toda la información relacionada con la Promoción en el sitio web www.alcames.com. Cualquier duda o comentario sobre el sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA**, los establecimientos Veterinarios o cualquier otro tema relacionado con la misma, podrán ser direccionadas a los teléfonos listados en esta cláusula.

OCTAVA: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los Usuarios Finales que deseen participar en el sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA** deberán considerar lo siguiente:

- Ser mayores de dieciocho años.
- Adquirir en los Establecimientos Veterinarios identificados con la promoción productos Alcames o Brouwer por un monto mínimo de 10.000 colones antes de impuestos.
- Solicitar factura electrónica o ticket de compra debidamente identificado con los datos del Establecimiento Veterinario al momento de adquirir los productos y dejar constancia de la adquisición en este documento.
- Escanear el código QR identificado en los establecimientos veterinarios seleccionados y completar el formulario de participación en forma completa y veraz.
- Guardar la factura electrónica o ticket de caja respectivo ya que al momento de retirar el premio ese será un requisito indispensable.

NOVENA EL PREMIO:

Al finalizar el período de promoción, se realizará el sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA** que incluye:

- **5 Kits de desparasitación con un año de cobertura.** Cada uno contiene:
 - 4 comprimidos Power Gold (desparasitante externo con cobertura trimestral) según el tamaño de la mascota y
 - 1 caja de Meltra Plus Palatable (desparasitante interno) para un año de tratamiento.
- **5 Kits de limpieza.** Cada uno contiene:
 - 3 Champú Pelusín
 - 3 Talcos Pelusín
 - 1 secadora de pelo
 - 1 guante de baño
 - 1 cepillo de pelo.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL USUARIO FINAL:

Los Usuarios finales de la Promoción son responsables de:

- Leer este reglamento para darse por enterado de sus alcances.
- Cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos para la promoción y seguir los procedimientos establecidos para recibir el beneficio.

NOTA: El Usuario final tendrá prohibido y entiende que no está permitido:

- El reclamo del premio para más de un ganador.
- La transferencia del premio a terceros.
- Alterar las facturas de compra de forma fraudulenta.
- Solicitar el beneficio de la promoción fuera del plazo establecido para la promoción.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO VETERINARIO

El establecimiento Veterinario que participa del sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA** deberá:

- Exhibir en su punto de venta los materiales de la promoción.
- Comunicar a los usuarios finales la existencia de la promoción.
- Estimular el registro de los clientes en la promoción y colaborar a aquellos que por su desconocimiento no sepan como realizar el registro por medio del código QR.
- Impulsar la compra de 10.000 colones para que el cliente participe del sorteo.

DECIMA SEGUNDA: BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los Usuarios finales de la Promoción podrán tener las siguientes ventajas:

- Podrán beneficiarse con producto gratuito.
- Para ser acreedor del beneficio, el Usuario final deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- Los productos ofrecidos como regalía son indivisibles, intransferibles y no negociables por ningún otro producto y/o beneficio.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador será responsable únicamente por lo que en el presente reglamento se indica. El Organizador considerará como beneficiario de la Promoción, según se establece en este documento, a la persona física que está debidamente registrada y que cumple con los requisitos establecidos para su participación en el sorteo.

El Organizador no asume responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor o actos de terceros, así como por cualquier incumplimiento de los Usuarios finales a lo establecido en este Reglamento.

DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES

El Organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del sorteo **ALCAMES Y BROUWER TE LIMPIAN POR DENTRO Y POR FUERA**, el tipo de premio, período de la promoción o cualquier otra característica, documento, proceso o mecánica, con la única obligación de comunicar dicho cambio en el sitio web www.alcames.com con 15 días de anticipación y de ser necesario, reflejar dichos cambios en el presente Reglamento.

DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de suspender en cualquier momento la promoción, ya sea parcial o totalmente, temporal o definitivamente, con la única obligación de comunicar dicha suspensión en el sitio web www.alcames.com. Así mismo, se reserva el derecho de cancelar el registro de cualquier Usuario final en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta. El engaño, fraude o falsificación que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de El Organizador sean ilegales o prohibidas según lo aquí establecido y/o la legislación aplicable y que puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o al Organizador, podrán ser perseguidos por los medios previstos en las leyes que correspondan.

DECIMA SEXTA: PERSONAS JURIDICAS O INSTITUCIONES

No está permitida la participación de personas jurídicas en la Promoción.

DECIMA SETIMA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los usuarios finales autorizan el acceso a su información y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese a El Organizador, durante el plazo de la promoción y hasta por un plazo de diez años luego de finalizada la misma, con el fin de que se le comparta información educativa y comercial que ayude a mejorar la calidad de vida de las mascotas.

Adicionalmente, los Usuarios finales autorizan a el Organizador a enviar mensajes de texto, correos electrónicos, correos postales o comunicados por cualquier otro canal disponible, relacionados con la promoción y productos veterinarios, al teléfono celular y/o direcciones reportadas en la base de datos.

DECIMA OCTAVA: APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los Usuarios finales que participen en la Promoción. El incumplimiento de alguna cláusula del presente reglamento podría conllevar para el Usuario final, a criterio de El Organizador, la exclusión de El Programa y la pérdida de todos los beneficios pendientes de redimir.

DECIMA NOVENA: RELACION ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de El Programa se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal del comercio por la participación en La Promoción. Ningún Usuario final beneficiario de las ventajas de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de El Organizador. Con el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DECIMA DUODECIMA: PUBLICIDAD DEL PRESENTE REGLAMENTO

Una copia del presente Reglamento estará disponible para todos los usuarios finales y establecimientos veterinarios en la siguiente dirección web: www.alcames.com. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, o para solicitar una copia digital del mismo, podrá hacerlo mediante consulta telefónica a los números telefónicos 40351906 / 40351907 o por medio de la página web que así disponga El Organizador para tal efecto. La información que se suministre no altera ni modifica el presente reglamento.